CONVENIO DE ASOCIACION CA-STE-004-2025

DATOS BASICOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO ASOCIACION	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	18 DE JULIO DE 2025
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRENAMIENTO Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA PARA EL APOYO AL FOMENTO Y LA EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA"**		
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($357.150.000)		
APORTE MUNICIPIO	(70%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000,00)		
VALOR APORTE ESAL.	(30%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($107.650.000,00)		
CONTRATISTA	CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, identificada con NIT. 901.473.502-3, a través de su Representante Legal CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, identificada con cedula de ciudadanía N°1.090.385.341 expedida en Cúcuta		
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	NIT N° 901.473.502-3		
PLAZO	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
SUPERVISOR	GLORIA YANET MOLINA CARDENAS - Secretario Turismo cultura recreación deporte y educación.		

En el Municipio de Chinácota, Departamento Norte de Santander a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Chinácota, se reunieron: GLORIA YANET MOLINA CARDENAS - Secretario Turismo cultura recreación deporte y educación, en calidad de Supervisor del Convenio y CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, Representante legal de la Entidad sin ánimo de Lucro – CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO; considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de suscripción, perfeccionamiento ejecución y legalización, se procede a dejar constancia del **INICIO** real y efectivo del Contrato anteriormente citado.

CONVENIO DE ASOCIACION CA-STE-004-2025

CONSTANCIA DE LAS PARTES	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18 de julio de 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2025

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	**NUMERO**	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 070203	02/07/2025	2.3.2.02.01.003.43.02 2.3.2.02.01.003.43.03 2.3.2.02.02.006.43.01 2.3.2.02.02.009.43.03 2.3.2.02.02.009.43.04 2.3.2.02.02.009.43.07 2.3.2.02.02.009.43.08 2.3.2.02.02.009.43.09 2.3.2.02.02.009.43.10	$250.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 07 1801	18/07/2025	2.3.2.02.01.003.43.02 2.3.2.02.01.003.43.03 2.3.2.02.02.006.43.01 2.3.2.02.02.009.43.03 2.3.2.02.02.009.43.04 2.3.2.02.02.009.43.07 2.3.2.02.02.009.43.08 2.3.2.02.02.009.43.09 2.3.2.02.02.009.43.10	$250.000.000,00

VERIFICACION DE LA GARANTIA	
ASEGURADORA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
POLIZA DE GARANTIA No:	475 47 994000072395
FECHA DE EXPEDICION:	18 de julio de 2025
ANEXO:	UNO (1)
RIESGO ASEGURADO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: plazo del convenio y seis (6) meses más. Valor asegurar, diez (10%) del valor del convenio.
VIGENCIA DESDE:	18 de julio de 2025
VIGENCIA HASTA:	18 de junio de 2026
RIESGO ASEGURADO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND: plazo del convenio y tres (3) años más. Valor asegurar, cinco (5%) del valor del convenio.
VIGENCIA DESDE:	18 de julio de 2025
VIGENCIA HASTA:	18 de diciembre de 2028
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ART. 2.2.1.2.3.1.8. DCTO/1082 DE 2015	
NUMERO DE POLIZA:	475 74 994000012560
FECHA DE EXPEDICION:	18 de junio de 2025

CONVENIO DE ASOCIACION CA-STE-004-2025

RIESGO ASEGURADO:	Predios, labores y operaciones.
VIGENCIA DESDE:	18 de julio de 2025
VIGENCIA HASTA:	17 de diciembre de 2025

Para constancia se firma, en el municipio de Chinácota a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

	CLAUDIA BRICEÑO O.
GLORIA YANET MOLINA CARDENAS - Secretario Turismo cultura recreación deporte y educación. **SUPERVISOR**	CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, identificada con cedula de ciudadanía N°1.090.385.341 expedida en Cúcuta. **Representante legal**